

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha _____, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

En Puerto del Rosario, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Domingo Juan Jiménez González.

124.464

ANUNCIO**6.956**

A medio del presente se hace de público conocimiento que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021, se ha Aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora sobre Transparencia y Acceso a la información pública del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, lo que se somete a información pública, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, para que, dentro del mismo, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de la Secretaría General del Ayuntamiento y el Texto íntegro de la Ordenanza objeto de aprobación inicial en la página web municipal www.puertodelrosario.org

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva.

En Puerto del Rosario, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Domingo Juan Jiménez González.

124.466

ANUNCIO**6.957**

A medio del presente se hace de público conocimiento

que por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incoar expediente administrativo de Investigación de un posible camino público sito en Piedra Sales de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para cuantas actuaciones se requieran en el expediente de su razón.

TERCERO: Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por el término de UN MES al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones acompañadas de cuantos documentos consideren oportunos.

CUARTO: Abrir el periodo de prueba para que se presenten los elementos probatorios que se estimen oportunos, una vez que termine el periodo de alegaciones, notificándose a los afectados para que puedan presentar las pruebas que crean convenientes.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Domingo Juan Jiménez González.

124.468

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SANTA BRÍGIDA****ANUNCIO****6.958**

Anuncio de 30 de junio de 2021, de rectificación de las Bases de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de Oposición con curso selectivo, de cuatro plazas de Policía, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, y de nueva apertura de plazo de presentación de instancias.

Tras oficio remitido por el Servicio de Administración Local de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 18 de junio de 2021, mediante Resolución de Alcaldía dictada por esta Concejalía delegada número 2021-0898, de 29 de junio, se ha procedido a la rectificación de las Bases que han de regir la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de Oposición con curso selectivo, de cuatro plazas de Policía, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público año 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 653/2021, de 24 de mayo de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 68 de 7 de junio de 2021, en el Boletín Oficial de Canarias número 121, de 14 de junio de 2021 y en extracto en el BOE número 148, de 22 de junio de 2021, como sigue:

- En la Base Tercera. Requisitos de participación y presentación de instancias, en su apartado 2, y

Donde dice:

“2. El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) y en el Boletín Oficial de Canarias.”

Debe decir:

“2. El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) y en el Boletín Oficial de Canarias.”

- En la Base Séptima. Sistema selectivo, se procede a rectificar la duplicidad en la numeración del apartado 3 y siguiente, como sigue:

Donde dice:

“3. La prueba de Aptitud Física tendrá una actividad previa, .../

/... 3. Los objetivos, desarrollo, valoración, observaciones y penalizaciones, ...”

Debe decir:

“3.1. La prueba de Aptitud Física tendrá una actividad previa, .../

/...3.2. Los objetivos, desarrollo, valoración, observaciones y penalizaciones, ...”

Permaneciendo el resto del contenido de dichos apartados en sus términos iniciales.

Proceder a la publicación de la modificación de las Bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web municipales, así como en extracto en el Boletín Oficial del Estado; siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación en extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Respecto a los aspirantes que se hayan presentados, se declara la conservación de actos en lo que se refiere a la presentación de la solicitud y la totalidad de los documentos aportados, incluido el abono de tasas.

En la Villa de Santa Brígida, a treinta de junio de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, (PD número 291-2020, de 8 de abril), Martín Sosa Domínguez.

124.955

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

6.959

Por la presente comunicación se hace público el Decreto